

laca  
BU1  
edad  
ANA  
005

año 2010, Color GRIS, Placa  
A684770, Chasis KMHEC  
41MBAA050770, Propiedad  
de ANGEL LUIS HENRIQUEZ  
MARTINEZ, CED. 0320034  
1828

CAMRY LE, Color ROJO, Año  
2010, Chasis 4T1BF3EKXA  
U501292, Propiedad de  
REYNALDO TAVAREZ RO-  
DRIGUEZ, CED 09500135  
315

CG-150, Color NEGRO, Año  
2010, Chasis LF3PCK50  
8AB002189, Propiedad de  
PORFIRIO NOEL COLLADO  
MARTINEZ, CED 4022050  
0322

año 2007, Color NEGRO,  
Chasis LLCLPP2007E013  
173, Propiedad de MILITO  
RAMIREZ DE LA ROSA, CED.  
07400012360

BDA486588, Propiedad de  
RONALD JOSE MATA PI-  
CHARDO CED 05401556  
955

BLANCO, Año 2013, Chasis  
1FVACXDT9DHFH1876, Pro-  
piedad de AGROPECUARIA  
FERNANDEZ MUÑOZ SRL  
RNC 102314675

## DE PERDIDA IFICADO DE TITULO

n las disposiciones del párrafo II del  
igente Ley No. 108-05 de Registro  
edio del presente AVISO se hace  
il conocimiento, que se ha perdido o  
tificado de Título Número No.37  
edido en fecha 22 de Agosto del año  
istradora de Título de Santiago, la  
LICIA DIAZ SANCHEZ, cédula  
la propietaria de tres porciones que  
; b)189.50 M2 y c) 189.50 M2 de la  
DRM del Distrito Catastral No.6 del  
iagio de la Provincia de Santiago.

## AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE. Expediente No. 6622022079282

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL, que el día Jueves 23 de Junio  
del 2022 a las 9:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de Deslinde, en el  
inmueble Ubicado en la Carretera La Soledad, Próximo al Mofongo La  
Terraza, Sector La Soledad, Municipio Moca, provincia Espaillat,  
sustentado en la carta constancia Matrícula No. 080002704 inscrita en  
el Libro No. 17 Folio No. 85, dentro de la Pho. 20 D.C. No. 2, del  
Municipio Moca, provincia Espaillat, que cuenta con una Extensión  
superficial de 7,156.33 mts2. Estos derechos pertenecen al Sr. JUAN  
FRANCISCO RODRIGUEZ ROSEL, Representado por la Sra.  
MARITZA ALTAGRACIA RODRIGUEZ ROSSEL DE LANT.

Para información  
Comunicarse al Cel. 829-508-0699.  
Agrim. Pedro Luis Vega Vázquez  
Codia No. 35692

## AVISO DE TRANSFORMACIÓN Y CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Extraordinaria convoca a todos los accionistas de la compañía "INGENIERIA EN  
ARMONIA, S. A." en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Número 479-08 del 11 de diciembre del  
2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, haciendo de  
conocimiento público el proyecto de transformación de la compañía "INGENIERIA EN ARMONIA, S. A.", en  
una "Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)", la cual estará formada por dos o más socios; tendrá  
un Capital Social de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00), dividido en CIENTO CUOTAS  
SOCIALES (100), con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una; Que la  
compañía mantendrá la misma denominación social, bajo la tipología de Sociedad de Responsabilidad  
Limitada seguida de las iniciales "SRL". Asimismo mantendrá su Objeto Social principal el cual se lee de la  
siguiente manera: PROMOVER, DESARROLLAR E INVERTIR EN EMPRESAS COMERCIALES E  
INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS, TURISTICAS, SOCIEDADES FINANCIERAS O DE BIENES RAICES,  
BANCOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDA. Se avisa a los interesados y al Público en  
General que fue convocada la Asamblea General Extraordinaria de la compañía "INGENIERIA EN  
ARMONIA, S. A.", para el día veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidos (2022), a las nueve de la  
mañana (9:00 A.M.), reuniéndose en el domicilio social de la misma, sitio en la CALLE VICTOR GARRIDO  
PUELLO, No. 160, LOCAL 1-C, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,  
REPUBLICA DOMINICANA; La misma no se disolverá, manteniendo su personalidad jurídica, sin alterar sus  
derechos y obligaciones. La Sociedad estará administrada y representada por uno o varios Gerentes,  
quienes estarán investidos de los poderes más amplios para actuar en toda circunstancia a nombre de la  
Sociedad. Se convoca a todos los socios a celebrar el acta de Asamblea conforme al artículo 445, para  
conocer y decidir sobre el proyecto de transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad  
Limitada, de acuerdo con la Ley número 479-08 citada. En caso de decidir la transformación, la Junta  
General Extraordinaria deberá aprobar el Proyecto de Transformación que registrará la sociedad, el cual deberá  
contener todos los requisitos exigidos por la Ley Número 479-08 citada.

Entendido lo anterior, la Asamblea General Extraordinaria de socios de la sociedad, válida y regularmente  
constituida conoce de la intención de transformar la compañía "INGENIERIA EN ARMONIA, S. A.", de una  
"Sociedad Anónima" a una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.).

HANSEL BOLIVAR GARCIA CRESPO  
Presidente

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA. - La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección  
Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en  
fecha 08 junio del 2022, con el expediente No.6622022090431

SE AVISA que el día veintitres (23) de junio del 2022 a las Diez  
(10:00 Am) se dará comienzo al Deslinde, dentro de la parcela  
No 1 Distrito Catastral No 02 en el municipio San José de las  
Matas, provincia Santiago, a nombre del Sr Jairo José Ureña  
Madera quedan citados todos los colindantes y demás  
personas interesadas. Esta mensura será practicada por el.

Agrim. Miguel Alejandro Sarita Gomez  
Codia 43014-calle12 No 17 Urb. la zurza II Santiago

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA. - La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección  
Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en  
fecha 08 junio del 2022, con el expediente No.6622022090480

SE AVISA que el día veintitres (23) de junio del 2022 a las once  
(11:00 Am) se dará comienzo al Deslinde y refundición,  
dentro de las parcelas Nos 1 y 31 del Distrito Catastral No 02  
en el municipio San José de las Matas, provincia Santiago, a  
nombre del Sr Jorge Luis Núñez Cerdá quedan citados todos  
los colindantes y demás personas interesadas. Esta mensura  
será practicada por el.

Agrim. Miguel Alejandro Sarita Gomez  
Codia 43014-calle12 No 17 Urb. la zurza II Santiago



INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES-IDIAF  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

9 de junio de 2022

## CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Referencia del Procedimiento: IDIAF-CCC-LPN-2022-0001

El INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y  
FORESTALES (IDIAF) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre  
Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de  
fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.  
449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), convoca a todos los  
interesados a presentar propuestas para la COMPRA DE DOS (2) CAMIONETAS,  
DOBLE CABINA, TRACCION 4X4, PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS DEL IDIAF.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la  
Unidad de Compras y Contrataciones, situada en la SEDE de esta institución en la  
Calle Rafael Augusto Sánchez No. 89, Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito  
Nacional, en el horario de 8:00a.m. a 03:30 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de  
la página Web de la institución ([www.idiaf.gob.do](http://www.idiaf.gob.do)) o del Portal de la DGCP  
[www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a partir del Jueves nueve (9) de junio, a los fines  
de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados y sellados hasta el día indicado en  
el cronograma del procedimiento en las instalaciones del Instituto Dominicano de  
Investigaciones Agropecuarias y Forestales-IDIAF, en la Rafael Augusto Sánchez  
No. 89, Sector Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado  
administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES



## PUBLICACION DE DIVORCIO

En virtud de lo que establece el art. 42 párrafo 1ro de la ley 1305-Bis sobre divorcio se hace el  
conocimiento público lo siguiente:  
Que en fecha 15 del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022) la Sexta de Familia,  
Distrito Judicial de Santiago, dictó una sentencia en sus atribuciones civiles, marcada con el nom-  
bre 1451-2021-0504-02236, cuya parte dispositiva, copiada textualmente dice así:

FALLA.  
PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de RAQUEL RAMOS, por no haber comparecido,  
no haberse estado legalmente citado y emplazado; SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores  
CRISTOPHER GONZALES LOPEZ y RAQUEL RAMOS, por la causa de incompatibilidad de  
caracteres y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido  
los requisitos de ley; TERCERO: Compensa pure y simplemente las costas del procedimiento por  
tratarse de una lita entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerio DORCA MARTINEZ, Abogado  
adscrito a este Tribunal para la notificación de la presente Sentencia a la parte demandada.  
Que en fecha siete (07) del mes de abril del año 2022, el Oficial del Estado Civil de la Primera  
Circunscripción de Santiago de los Caballeros, pronunció dicho divorcio y transcribió la sentencia  
que lo admite bajo el acta No. 009463, año 2022, libro No. 00207, Folio No. 0185, de dicha oficina.  
La presente publicación ha sido autorizada por la Abogada que suscribe. En la ciudad de Santiago  
de los Caballeros, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril de año 2022.

LICDA. MIGUELINA DEL C. ROSARIO MINAYA  
Abogada